



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trujillo, 18 de Febrero de 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2026-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

Visto el Oficio N°000031-2026-GR-LL-GGR-GRS-HRDT-OGC, de fecha 09 de febrero de 2026 remitida por la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la aprobación del Documento Técnico: **Guia de Procedimiento de Colocación de Catéter-UCI**, en el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Trujillo.

CONSIDERANDOS:

Que, los numerales VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de Salud”, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; y con Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, se aprueba el “Manual para la mejora continua de la calidad”;

Que, la presente Guía tiene por finalidad contribuir con la mejora continua de los servicios de salud del Hospital Regional Docente de Trujillo, garantizando la correcta ejecución del Procedimiento de colocación de catéter venoso central bajo guía de imágenes, cumpliendo los estándares de calidad y la seguridad del paciente en nuestra institución.

Que, el objetivo es establecer una vía de acceso venoso central en situaciones de urgencia, siendo la presente guía técnica de cumplimiento obligatorio en la Unidad de Cuidados Intensivos, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Trujillo, siendo el nombre del proceso o procedimiento a estandarizar procedimiento de colocación de catéter venoso central con guía ecográfica con código CPMS (Código de procedimiento MINSA) 36556: Colocación de Catéter Venoso Central NO tunelizado insertado centralmente en mayores de 5 años de edad (monocanal o multicanal).

Que, estando a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutorio;

Con el visto bueno del jefe de la Oficina de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **Documento Técnico Guía de Procedimiento de Colocación de Catéter-UCI**, para el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Docente de Trujillo, que forma parte como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2° DISPONER que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del HRDT, difundan e implementen la aplicación interna del presente Documento Técnico.

Artículo 3° ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la administración y custodia de los documentos normativos de gestión interna aprobados por la institución.

Artículo 4° DISPONER que el responsable del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución en la página web institucional, en cumplimiento de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/CDPM/KAL/LCP.

